



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2014.

FORMA A-54

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio E-527/2014 del Subsecretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Alto Tribunal; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **019042**. Corste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta y toda vez que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de diecinueve de marzo del año en curso, acordó que este asunto se envíe al Pleno para que éste se avoque a su conocimiento y resolución; con fundamento en los artículos 10, fracción I y 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7, fracción I, del Reglamento Interior de este Alto Tribunal y en el Punto Séptimo del Acuerdo General 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, devuélvase el expediente al **Ministro Ponente Alberto Pérez Dayán**, a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al Pleno de este Alto Tribunal; por consiguiente, hágase la anotación correspondiente en la Red de Estadística Judicial.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP